

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14391 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 17/04/2012 en autos CNA 237/12, se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor:

D.ª PILAR SÁNCHEZ MORENO con domicilio en C/ Fénix, 38 (Getafe, Madrid) con N.I.F.: 50.937.682-L.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

M.ª Teresa Molina Díaz

C/ Alfonso X, 3 1.º A (28010 Madrid)

Tf: 913086272 y Fax: 913193230

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 20 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120025554-1